



NOTA INFORMATIVA A LOS VECINOS

Urbanización El Bosque – 9 de julio de 2025

Estimados vecinos,

Les informamos que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha **autorizado temporalmente** el uso de una captación subterránea de agua como medida extraordinaria, **únicamente para el abastecimiento general de la urbanización y la extinción de incendios.**

Esta autorización ha sido concedida debido a la **avería de la Captación Nº 1**, y tendrá una duración máxima de **tres meses**, o hasta que dicha captación principal vuelva a estar operativa.

Recordamos que el uso del agua extraída de esta captación queda expresamente restringido. De forma clara, la resolución **prohíbe los siguientes usos:**

- **Riego de jardines**
- **Llenado de piscinas**
- **Baldeo de calles, aceras o superficies privadas**

Esta limitación es obligatoria y su cumplimiento es responsabilidad de todos los vecinos. La captación está sujeta a control técnico y legal, y un uso indebido puede comprometer futuras autorizaciones o generar sanciones.

Esta resolución viene a confirmar la postura de la Entidad y la veracidad de los informes técnicos emitidos, lo que nos indica que estamos encaminados hacia una resolución positiva de los distintos expedientes actualmente en tramitación, legalización 3 pozos y aumento de la actual concesión. Asimismo, **cuestiona la postura expresada por el Ayuntamiento en el último Pleno,** donde se criticó a la actual Junta de Gobierno, que únicamente persigue **solucionar las irregularidades acumuladas durante más de 36 años de gestión deficiente.**

En cuanto emitamos **la respuesta oficial de este organismo al Ayuntamiento** por todo lo transmitido en dicho Pleno, **se hará pública para conocimiento de todos los vecinos.**

Agradecemos su colaboración y comprensión en esta etapa de uso excepcional de recursos.

Adjuntamos copia oficial de la resolución emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo

Un cordial saludo,

Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación

Urbanización El Bosque